



DECRETO N°: 04615/2026

REF.: MODIFICA DECRETO
ALCALDICIO
 N° 4523/2026,
DE FECHA 23 DE

SEPTIEMBRE DE 2026, QUE

APRUEBA BASES DE

POSTULACIÓN, SELECCIÓN,
INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
PARA EMPRENDEDORES DE
LA
 EXPO ANIVERSARIO N°
97 DE LA COMUNA DE COYHAIQUE
AÑO 2026, POR LAS RAZONES QUE
INDICA.

COYHAIQUE, 28/09/2026

VISTO:

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 establece en su artículo 4° en su letra II) establece que las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito del desarrollo económico local.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 4523/2026, de fecha 23 de septiembre de 2026, la Municipalidad de Coyhaique aprobó las Bases de Postulación, Selección, Instalación y Funcionamiento para Emprendedores de la Expo Aniversario N° 97 de la comuna de Coyhaique, año 2026.
2. Que, atendidas las necesidades de organización y planificación de la Expo Aniversario N° 97 de la comuna de Coyhaique año 2026, se ha determinado modificar la cantidad de cupos correspondientes a la categoría Restaurante, disminuyendo de tres a dos carpas de restaurantes.
3. Que, asimismo, resulta necesario modificar las disposiciones aplicables a la categoría Fogones, eliminando la autorización para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas y estableciendo expresamente la prohibición de venta, expendio y distribución de bebidas alcohólicas en dicha categoría.
4. Que, en consecuencia, resulta necesario adecuar las disposiciones contenidas en las Bases aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 4523/2026, de fecha 23 de septiembre de 2026, a fin de reflejar las modificaciones señaladas precedentemente.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, la Ley Nº 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y la certificación de dicha firma, la Ley Nº 21.180 sobre Transformación Digital del Estado; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 19 de noviembre de 2024, el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Coyhaique de fecha 06 de diciembre de 2024; el Decreto Alcaldicio Nº 697 de fecha 19 de diciembre de 2024, que establece Orden de Subrogancia en el Cargo de Alcalde y Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, los artículos 77 y 78 de la ley 18.883, y;

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 4523/2026, de fecha 23 de septiembre de 2026, en las Bases de Postulación, Selección, Instalación y Funcionamiento para Emprendedores de la Expo Aniversario N° 97 de la comuna de Coyhaique año 2026, en el punto II, denominado “DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y ESPACIOS”, específicamente en el numeral 6, “Categoría Fogones”, eliminándose la referencia al expendio y consumo de bebidas alcohólicas. En consecuencia, dicha categoría quedará redactada de la siguiente manera: N° 6: Categoría Fogones: Destinadas a proporcionar comidas típicas, tales como empanadas, cazuelas, asados, anticuchos, entre otros. En esta categoría queda estrictamente prohibida la venta, expendio y distribución de bebidas alcohólicas de cualquier tipo.

Podrán desarrollar espectáculos artísticos consistentes en música en vivo con conjuntos musicales, destinar espacios para difundir música folclórica tradicional chilena y/o regional durante los días de 1 Expo Aniversario. “CATEGORÍAS – CUPOS – ESPACIO (DIMENSIONES) – DESCRIPCIÓN”, la Categoría Restaurante, donde dice “Restaurante: 3 cupos”, deberá decir “Restaurante: 2 cupos”, manteniéndose sin modificación las demás características, dimensiones, requisitos y condiciones establecidas para dicha categoría.

2. **MODIFÍQUESE Y ACTUALÍCESE**, la tabla de cobros contenida en el numeral III. “PAGOS POR DERECHO DE PARTICIPACIÓN” de las Bases de Postulación, Selección, Instalación y Funcionamiento para Emprendedores de la Expo Aniversario N° 97 de la comuna de Coyhaique, año 2026, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N.° 4523/2026, de fecha 23 de septiembre de 2026, por concepto de derechos municipales aplicables a las distintas categorías de participación, quedando establecidos los siguientes montos actualizados:

Categoría	Derecho de participación	UTM ejercicio lucrativo	Adicional	Total
Artesanía	0,7 UTM	0,45 UTM		1,15 UTM
Food Truck	3 UTM	0,9 UTM		3,9 UTM
Cervecerías	6 UTM	0,9 UTM	1,5 UTM	8,4 UTM
Otras actividades al aire libre / Juegos inflables	1 UTM	0,45 UTM		1,45 UTM
Carros pequeños	1 UTM	0,45 UTM		1,45 UTM
Fogones	3 UTM	1,2 UTM		4,2 UTM
Cafeterías	0,7 UTM	0,9 UTM		1,6 UTM
Restaurante	8 UTM	0,9 UTM	1,5 UTM	10,4 UTM

3. **RATIFÍQUESE**, que los valores precedentemente individualizados corresponden a los montos actualizados de cobro que regirán para cada una de las categorías de participación de la Expo Aniversario N° 97 de la comuna de Coyhaique, año 2026, reemplazando los valores anteriormente consignados en las Bases respecto de dichas categorías.

4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, mantiene plena vigencia el Decreto Alcaldicio N° 4523/2026, de fecha 23 de septiembre de 2026, y las Bases aprobadas mediante dicho acto.

5. **PUBLÍQUESE** la presente modificación en el módulo habilitado de la página web institucional de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, a quien corresponda, y ARCHÍVESE



JUAN FRANCISCO CARMONA FLORES
Secretario Municipal



CARLOS PATRICIO GATICA VILLEGAS
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Bases	Digital	Ver		

cpvg/aesg/pmfs/mssv/facs

DISTRIBUCIÓN:

1. DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://coyhaique.ceropapel.cl/validar/?key=21806903&hash=e5a5e>